ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083 DE 2025

Lote 1

INFORME TRÁNSITO DE INTERVENTORÍA No. 8

VERSIÓN 1

FASE DE EJECUCIÓN

1 al 30 de noviembre de 2025

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C., diciembre 2025

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Contrato de Interventoría No. 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Lote 1

INFORME TRÁNSITO DE INTERVENTORÍA No. 8

VERSIÓN 1

FASE EJECUCIÓN

1 al 30 de noviembre de 2025

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C. diciembre 2025

REGISTRO DE REVISIONES

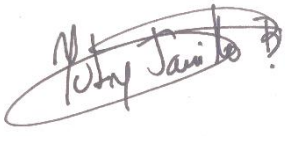
Revisión No.	Fecha	Descripción
1	Diciembre de 2025	Emitido para revisión al FDLS

Nota: Si aparece una nueva versión, favor anular la versión anterior, escribiendo "OBSOLETO" en la portada

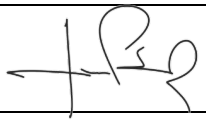
VISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No.	083-2025-INT (119251)	**FECHA**	DICIEMBRE 2025
Título del Documento	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 08 PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025		

CONTROL INTERNO

Área	Elaboró	Revisó	Aprobó
	 Yuly Jaramillo Especialista en tránsito de Interventoría	 Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoría	 Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoría

REVISIÓN EXTERNA

Apoyo a la supervisión	Contrato	Vbo.
Ing. Juan Pablo Sarmiento Rojas	**Ingeniero apoyo a la supervisión – CTO 362-2025**	

ATENCIÓN DE OBSERVACIONES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**REVISADO POR**	**FECHA**
1	**TUNA ALTA** **CIV 11002269 y 11002230** Este PMT fue solicitado nuevamente, se recibieron observaciones por parte de la SDM el 25 de noviembre de 2025, estas fueron subsanadas por el contratista de obra. Se recibió la aprobación el 27 de noviembre de 2025.		
2	**ALMENDROS CIV 11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 y 11000875** -La interventoría realizó recorrido en campo encontrando que hacen falta 22 señales y 3 auxiliares de tráfico contemplados dentro del PMT aprobado. Esta observación se hizo en el informe anterior, sin embargo, no ha sido subsanada.		
3	**LA GAITANA CIV 11004595** -Mediante oficio SUBA-083-TH-539 la interventoría remitió el comunicado SPMT 202531215725771 emitido por SDM donde solicita el retiro de la señalización por finalización de obra.		
4	**SAN CARLOS CIV 11002026** -La interventoría realizó recorrido en campo encontrando que 3 señales fueron hurtadas, hace falta la reposición de estas por parte del contratista de obra.		
5	**SABANA DE TIBABUYES CIV 11002945 y 11002757**		

	-Mediante oficio SUBA-083-TH-539 la interventoría remitió el comunicado SPMT 202531215725771 emitido por SDM donde solicita el retiro de la señalización por finalización de obra.		
6	**LOMBARDIA CIV (11002558, 11002492-calzada, 11002492-bahía y 11002036).** -Mediante oficio SUBA-083-TH-539 la interventoría remitió el comunicado SPMT 202531215725771 emitido por SDM donde solicita el retiro de la señalización por finalización de obra.		
7	**FONTANA CIV 11002134 Y 11009137** -La interventoría realizó recorrido en campo encontrando que hacen falta 22 señales y 3 auxiliares de tráfico contemplados dentro del PMT aprobado. Esta observación se hizo en el informe anterior, sin embargo, no ha sido subsanada.		
8	**PORTALES NORTE CIV 11001671** -En recorrido la interventoría identificó la falta de una señal que se retiró debido a una adecuación del cerramiento. Se solicitó su instalación nuevamente.		
9	**GILMAR CIV 11003244** -La interventoría hizo recorrido para verificar la implementación de este PMT, hacen faltan 8 señales.		
10	**TURINGIA CIV 11003244** -Mediante oficio la interventoría solicitó la instalación completa del PMT antes de iniciar actividades de cerramiento.		

Se cuenta con los siguientes PMT aprobados:

Tabla 1 Resumen de PMT aprobados y vigentes

COI	BARRIO	CIV	Desde	Hasta	FECHA INICIO	FECHA FIN	Radicado SDM
36	LA GAITANA	**11004595**	CL 132BBISA KR 126D	CL 132BBISA TV 127	05-09-2025	25-12-2025	202561201208932, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
35	SAN CARLOS DE SUBA	**11002026**	KR 136A CL 143A	KR 136A CL 144	29-08-2025	27-11-2025	202561201208932, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
39	PORTALES DEL NORTE	**11001671**	CALLE 168A KR73A	CALLE 168A KR74A	03-10-2025	29-01-2025	202561201660022, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
44	ALMENDROS	**11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 11000875**	CALLE 152B KR 113C	CALLE 152B KR 115	31-10-2025	29-01-2026	202561203776202 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
44	LA FONTANA	**11002134 11001937**	KR 114 AV SUBA (AC 145)	KR 114 CL 148	31-10-2025	29-01-2026	202561203776202 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
35	SAN CARLOS DE SUBA	**11002045-andén**	CL 143A KR 136A	CL 143A 8m AL ORIENTE	29-08-2025	27-11-2025	202561202821192 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
36	LA GAITANA	**11004595-andén**	CL 132BBISA KR 126D	CL 132BBISA TV 127	05-09-2025	25-12-2025	202561203043662, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
39	LOMBARDÍA	**11002558, 11002492-calzada, 11002492-bahía y 11002036**	KR 111 CL 142A	KR 111 CL 143	03-10-2025	29-01-2026	202561203354132 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
41	GILMAR	**11003867**	CL 161C KR 59	CL 161C KR 62	10-10-2025	29-01-2026	202561203542692 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00

42	TURINGIA	**11002207**	KR 103D CL 150C	KR 103D CL 151	17-10-2025	29-01-2026	202561203542822 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
48	21 ÁNGELES	**11002269 y 11002230**	KR 90 CL 154	KR 90 CL 154	29-11-2025	29-01-2026	202561204239332 Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00

Se radicaron al contratista Consorcio Suba Vial VR los siguientes oficios:

- El 26 de noviembre de 2025 mediante oficio SUBA-083-TH-539 la interventoría remitió el oficio SPMT 202531215725771 emitido por la SDM donde se solicita el retiro de señalización por finalización de obra en los CIV 11002558, 11002492-calzada, 11002492-bahía, 11002036, 11004595- andén, 11002945 y 11002757.

Se radicaron ante la Secretaría Distrital de Movilidad los siguientes oficios:

- El 4 de noviembre de 2025 mediante el oficio SUBA-083-TH-489 la interventoría presentó por correo a la SDM la respuesta del contratista de obra (Comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024368-C) al oficio 202531211189031: Incumplimientos en la implementación de plan de manejo de tránsito (PMT) – Sector de Fontana emitido por la entidad.

COI No. 48
NOVIEMBRE 27 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
33246	11002269	11002230	KR 90 CL 154	KR 90 79m AL NORTE	CONSORCIO SUBA VIAL VR	28-nov-25	29-ene-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLS-1009-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTRO CONTRATISTA REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESTE MISMO FRENTE DE OBRA SE DEBE COORDINAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y LA SEÑALIZACION DE TAL FORMA QUE NO SE GENERE DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A LOS PREDIOS Y COMERCIOS AFECTADOS POR LA INTERVENCION, EN AFECTACION A GARAJES, DE ACUERDO AL ACTA DE SOCIALIZACION PRESENTADA. 3. ACATAR LO INDICADO EN EL AVAL DADO POR LA DTB DE TMSA. 4. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 03-OCT-25 Y 27-NOV-25, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO OCCIDENTAL Y CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE SENDERO PEATONAL, TRASLADO DE PEATON A CALZADA Y POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE VEHICULO DE OBRA, EN TRES (3) ETAPAS NO SIMULTANEAS: ET 1: CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL OCCIDENTAL EN LA KR 90 ENTRE 49m Y 79m AL NORTE DE LA CL 154. ET 2: CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL OCCIDENTAL EN LA KR 90 ENTRE 19m Y 49m AL NORTE DE LA CL 154. ET 3: CIERRE TOTAL DE ANDEN OCCIDENTAL Y CIERRE PARCIAL DE CARRIL OCCIDENTAL EN LA KR 90 ENTRE CL 154 Y 19m AL NORTE. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES, CICLISTAS Y VEHICULOS CON PASO ALTERNADO UNO A UNO CON EL APOYO DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS ENTRE SI Y DEBEN PERMANECER DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LAS INTERVENCIONES. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA LIBRE DE 3,7m. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES DE 1,2m MINIMO, COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS SOBRE CALZADA DEBIDAMENTE DELIMITADOS CON BARRERAS PLASTICAS ENTRELAZADAS, LAS ACTIVIDADES DE PARQUEO PARA CARGUE Y DESCARGUE NO DEBEN AFECTAR EL SENDERO EN CALZADA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	20256120423933 2
33247	13001945	13001912	CL 25 KR 35	CL 25 KR 37	CONSORCIO TEUSAVIAL	-	-	-	-	FDLT-552-2024	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI-45-25 NUMERAL 31716, PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 25-NOV-25.	TERMINADO	TEUSAQUILLO	NELSON ESPITIA O.	CORREO ELECTRONICO DEL 25-NOV-25

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1078 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:

1. KR 90 ENTRE CL 154 Y 79m AL NORTE
ETAPA No. 1

CIV: 11002269 Y 11002230

COSTADO: OCCIDENTE

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 3

CONSORCIO SUBA
VIAL VR



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 90 ENTRE CL 154 Y 79m AL NORTE
ETAPA No. 2

CIV: 11002269 Y 11002230

COSTADO: OCCIDENTE

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	FLECHA LUMINOSA
PLAFONES DE ACERO 1" PLAFONES EN MADERA	CONOS 90cm
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

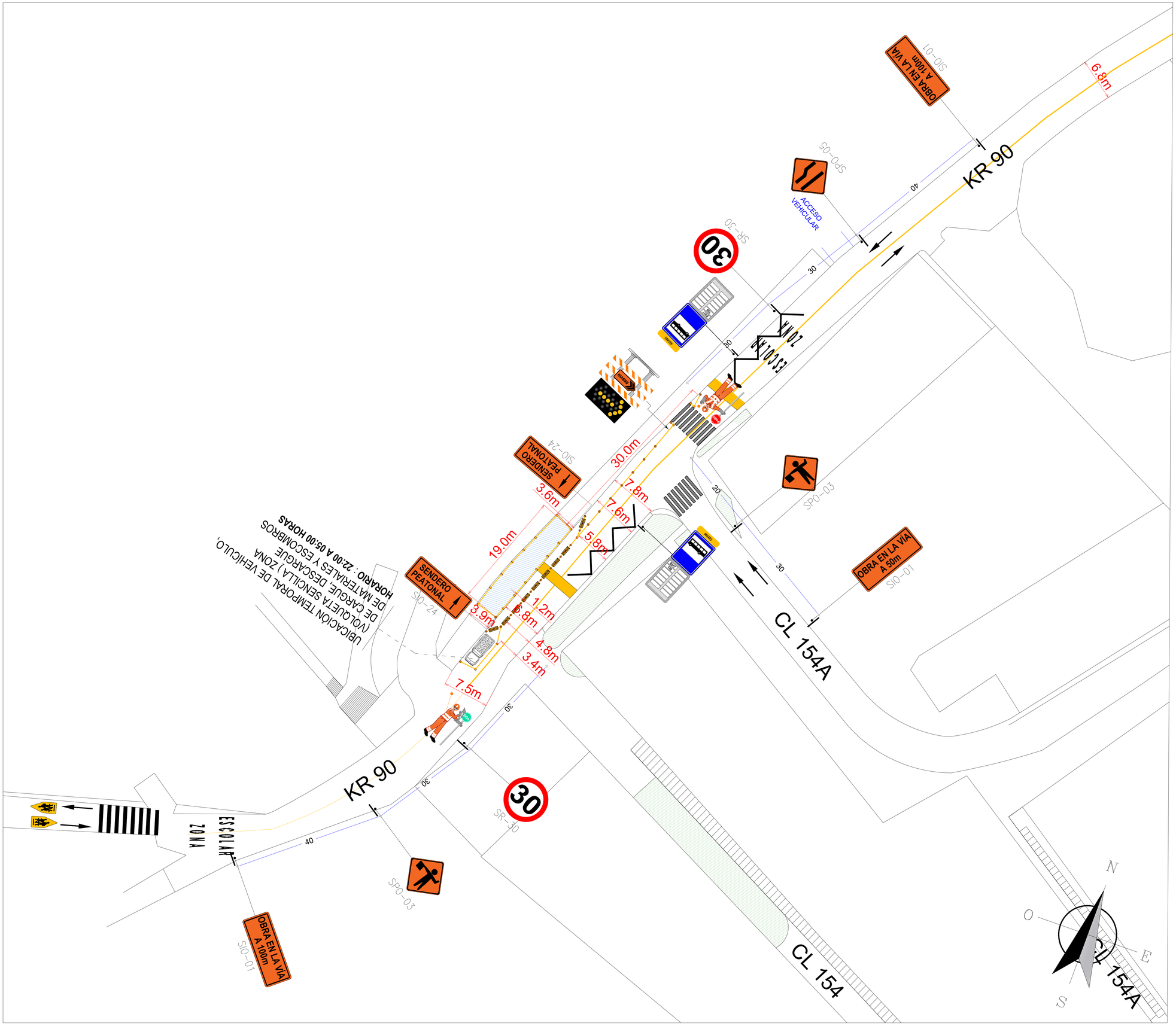
ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 3

CONSORCIO SUBA
VIAL VR



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 90 ENTRE CL 154 Y 79m AL NORTE
ETAPA No. 2

CIV: 11002269 Y 11002230

COSTADO: OCCIDENTE

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SP0-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SP0-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SP0-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SP0-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 3 DE 3

CONSORCIO SUBA
VIAL VR

COI No. 42
OCTUBRE 16 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
29935	11002207	N/A	KR 103D CL 150C	KR 103D CL 151	CONSORCIO SUBA VIAL VR	17-oct-25	29-ene-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLS-1009-2024	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR (EN AFECTACION A GARAJES COORDINAR EL INGRESO Y SALIDA CON LA COMUNIDAD). 3. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE INTERSECCIONES. 4. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA PRESENTADO. 5. SE DEBE RESTAURAR LOS ANDENES A LAS MISMAS O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DE ACUERDO AL ACTA DE COMRPMISO FIRMADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIAL SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL CIERRE, POR NINGUN MOTIVO SE AUTORIZA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE OBRA FUERA DEL MISMO. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO CON EL FIN DE REGULAR EL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS CON UN ANCHO EFECTIVO DE MINIMO 1.2m. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION SOBRE ANDENES. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. ES RESPONSABILIDAD DE LA UAERMV GARANTIZAR CONDICIONES COMODODAS Y SEGURAS A LO LARGO DEL TRAMO DE OBRA PARA TODOS LOS ACTORES VIALES.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	202561203542822
29936	11002078	N/A	CL 151 KR 103D	N/A	CONSORCIO SUBA VIAL VR	17-oct-25	29-ene-26	07:00-17:00	N/A	FDLS-1009-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 2. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO SOLICITADO (07:00-17:00 HORAS). 3. AL FINALIZAR OBRAS SE DEBE RESTAURAR LOS ANDENES Y VIAS A LAS MISMAS O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS DE ACUERDO AL ACTA DE COMPROMISO FIRMADO. 4. LA MANIOBRA PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHICULOS DE LA OBRA DEBE DURAR POCOS MINUTOS Y SIEMPRE ESTAR ACOMPAÑADA DE AUXILIARES DE TRANSITO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS EN COSTADO SUR, INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE BANDEREROS PARA COORDINAR ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS Y EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL. DEBE GARANTIZAR LA LIMPIEZA DE LA CALZADA FRENTE AL DE LA ZONA DE OBRA CON OCASION DE LA ACTIVIDAD AQUI APROBADA, POR LO QUE DEBERA REALIZAR AL INTERIOR DE LA OBRA LA LIMPIEZA DE LAS LLANTAS DE LOS VEHICULOS A FIN DE EVITAR LA ACUMULACION DE RESIDUOS SOBRE LA CALZADA QUE AFECTEN LA SEGURIDAD VIAL. DEBE ACOGERSE A LA NORMATIVIDAD EXISTENTE EN CUANTO A LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	SUBA	LEIDY F. HIGUERA M.	202561203542822

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espaco público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Andrea Gutierrez Velandia
Directora de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 103D ENTRE CL 150C Y CL 151
2. CL 151 POR KR 103D

CIV: 11002207 Y 11002078

COSTADO: DOS COSTADOS (TOTAL)

LOCALIDAD: SUBA

CONVENCIONES

AFECTACIÓN A CIELO ABIERTO	BARRERA DE SEGURIDAD
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA	
CIRCULACIÓN PEATONAL	FLECHA LUMINOSA
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS	
PLAFONES DE ACERO 1"	CONOS 90cm
PLAFONES EN MADERA	
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES	DELINEADORES TUBULARES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS	
OBRAS EXISTENTES	BARRERAS PLÁSTICAS / INDIVIDUOS ARBOREOS
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA	
OBRA EN LA VÍA A XXXm — OBRA EN LA VÍA SIO-01	PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm — VÍA CERRADA SIO-01	SENDERO PEATONAL — SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	PEATONES — PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO — CARRIL CERRADO SIO-04	TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE — TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS — ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03	AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05	SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06	BICI-USUARIOS — BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30	CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACION

HORARIO: 07:00 - 17:00 Horas
HORARIO CIERRE: 24 Horas

ESCALA: S / N | **REV:** 0

FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2025

CAPÍTULO 7 SEÑALIZACIÓN
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
OBRAS EN LA VÍA

PLANO 1 DE 1

CONSORCIO SUBA
VIAL VR